

Dirección General de Migración y Extranjería

F- 53 FORMULARIO DE TRÁMITE DE SELLO DE ABANDONO POR CINCO DÍAS

Institución: Dirección General de Migración y Extranjería

Categoría de servicios: Gerencia de Extranjería

Nombre: F- 53 FORMULARIO DE TRÁMITE DE SELLO DE ABANDONO POR CINCO DÍAS

Dirección: Sucursal Centro de Gobierno, San Salvador, 9a c. Pte. y final 15 ave. Nte. Centro de Gobierno entre Procuraduría General de la República y edificio de Gobernación, Tel: 2213-7700; visas@migracion.gob.sv
Sucursal Cascadas, Centro Comercial Mall Cascadas Ave. Jerusalén y calle Panamericana. Tel: 22137983; visas@migracion.gob.sv
Sucursal Masferrer, Final paseo General Escalón y Avenida Masferrer #5019; Tel: 2213-7800; Tel: 2213-7800; visas@migracion.gob.sv
Sucursal Pasatiempo (Lourdes Colón, La Libertad) Centro Comercial Pasatiempo, Local 19 B Carretera a Santa Ana Km.25.5, Lourdes, Colon. Tel: 2319-6288; visas@migracion.gob.sv
Sucursal Plaza Mundo (Soyapango); Centro Comercial Plaza Mundo 1a Planta. Tel: 2227-5363; precalificacion@migracion.gob.sv
Sucursal Santa Ana, Plaza Bolcaña Colonia El Palmar, Ave Fray Felipe De Jesús Moraga Sur, media cuadra al Norte del Estadio Oscar Quiteño; Tel: 2213-7987; visas@migracion.gob.sv
Sucursal San Miguel, Centro Comercial La Plaza (Ex Plaza Goldtree) sobre Avenida Roosevelt. Tel: 2213-7981, visas@migracion.gob.sv
Sucursal Usulután, Edif. Esmahan 2a C Pte, Entre 1a Ave Nte Y Ave Guadalupe. 1/2 cuadra abajo del Parque Central Raúl Francisco Munguía, Tel: 2213-7966; visas@migracion.gob.sv

Horario: Centro de Gobierno. Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.- 03:30p.m.
Sucursal Cascadas: Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.- 04:00 p.m. y sábado 09:00 a.m. -12:00 p.m.
Sucursal Masferrer Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.- 04:00 p.m. j
Sucursal Pasatiempo (Lourdes Colón, La Libertad) Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.-04:00 p.m.
Sucursal Plaza Mundo (Soyapango) Horario: lunes - viernes 08:00 a.m.-04:00 p.m. j
Sucursal Santa Ana Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.- 03:30 p.m. j
Sucursal San Miguel Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.- 03:30 p.m. j
Sucursal Usulután Horario: lunes - viernes 07:30 a.m.- 03:30 p.m

Tiempo de respuesta: 5 días antes de la fecha de su viaje.

Área responsable: Departamento de Visas y Prorrogas.

Encargado del servicio:

Christian Rodríguez

Descripción:

El instructivo F-53 está dirigido a que según el artículo 104 del Reglamento de la Ley Especial de Migración y de Extranjería: "No se otorgará prórroga de calidad de permanencia de no residente, regulados en los Arts. 85, 86, 94, 101 y 102 de la Ley, a la persona extranjera en los casos siguientes: 1) Cuando no posea tiempo vigente en el país. 2) Si la persona extranjera residente temporal o definitiva no solicita prórroga de la residencia dentro del plazo establecido en la Ley. 3) Cuando a su ingreso a El Salvador se haya aplicado la Disposición Especial por Reserva de País (ADE/RESERVA). En los casos de los numerales 1) y 2) se procederá con lo regulado en los Arts. 224 numeral 2) y 231 de la Ley, estampándose sello otorgando cinco días calendario para abandonar el país o los países de Guatemala, Honduras y Nicaragua".

Requisitos generales:

1. Pasaporte original y fotocopia de todas las páginas utilizadas, para ser confrontado.
En caso de ser centroamericano miembro de los países del CA-4, podrá presentar el documento de identidad de su país de origen, si lo utilizó al momento de su ingreso, Si es extra regional residente en uno de los países del CA-4, deberá presentar su pasaporte y el carné de Residente vigente.
2. La solicitud deberá ser presentada y firmada por el interesado frente al Colaborador Jurídico en el Departamento de Visas y Prórrogas de la Dirección de Extranjería.

Costo:

Dependerá del artículo que se le aplicara.

Observaciones:

• Todas las ASESORÍAS son de forma gratuita.
• Los documentos presentados en la Dirección de Extranjería, deberán encontrarse de forma legible y pasan a ser propiedad de la Dirección General de Migración y de Extranjería. Institución que se reserva el derecho de otorgar la calidad migratoria solicitada y requerir información adicional que estime conveniente.
• En caso de brindar falsa declaración se aplicará la multa correspondiente.
• La Dirección General de Migración y Extranjería, se reserva el derecho de solicitar información o documentación adicional y verificarla de acuerdo a la particularidad de cada caso y a la entrevista realizada.
• En caso de solicitudes tramitadas por un tercero, se exigirá, para todo tipo de trámite, la presentación de un poder otorgado ante notario salvadoreño.
• Si su caso no se encuentra contemplado dentro de este apartado, puede visitar las oficinas del Departamento de Visas y Prórrogas, de la Dirección General de Migración y Extranjería, para ser asesorado personalmente por nuestro personal en la sucursal siguiente: Final Paseo General Escalón y Avenida Masferrer No.5019, San Salvador.
• También puede escribirnos al siguiente correo: visas@migracion.gob.sv